

# LIBRO PRIMERO

## Desarrollo del Derecho en Oriente

---

### CAPÍTULO PRIMERO

#### PRIMITIVAS INSTITUCIONES SOCIALES EN LOS PUEBLOS DE ORIGEN ARIO

10. Estudios comparados entre el derecho en los pueblos de Oriente y los de Occidente.—11. Consecuencias que de aquéllos ha derivado la ciencia jurídica de nuestros tiempos.—12. La tradición jurídica comprobada puede hacerse remontar hasta los Arios primitivos.—13 Condición social de los Arios antes de su separación.—14. El grupo patriarcal considerado como institución social primitiva.—15. Diversas gradaciones del grupo patriarcal entre los Arios.—16. Caracteres con que se presenta el derecho de este primitivo estado de cosas.—17. Separación de los Arios é influencia que ejerció sobre las instituciones jurídicas y sociales.

10. Poco tiempo hace los estudios acerca de los *orígenes* de la sociedad y del derecho estaban casi circunscritos por completo al mundo Griego y Latino. Hoy, por el contrario, todos los científicos que se ocupan de cosas sociales, casi de común acuerdo, suelen hacer penetrar más su mirada, deteniéndose con complacencia, en investigar los rastros de las instituciones primitivas en aquella nube de pueblos que se ha solido comprender con la palabra genérica de antiguo Oriente.

Luego, cuando á la observación é investigación del derecho oriental se añadieron las comparaciones, se reconoció, no sin cierta extrañeza, en las instituciones sociales del Oriente una singular analogía y parentesco con las instituciones primitivas de los Griegos y de los Romanos y aun con las de las tribus germánicas que han invadido y derrumbado el Imperio (1).

Por esto la opinión hoy casi universalmente admitida, es que las legislaciones de Occidente, á semejanza de las lenguas habladas en esta parte del mundo, han salido de un núcleo de tradiciones primitivas orientales, las cuales, por haber sido trasplantadas á diferentes climas y haber sufrido el influjo de otras gentes que tenían un carácter y temperamento diverso, acabaron por desarrollarse en aquella variedad de manifestaciones jurídicas, que á primera vista parece hasta excluir toda posibilidad de su origen común.

Estas tradiciones habrán sido, para el derecho, lo que fueron las raíces primitivas para el lenguaje, las cuales, pocas en su origen, con la indefinida variedad de sus combinaciones, superposiciones y modificaciones, produjeron aquella numerosísima familia de lenguas que suele designarse con el nombre de Indo-europeas.

Esta suposición, además de los argumentos en que aparece fundada, encuentra un apoyo en el hecho siguiente: á saber, que

---

(1) Los estudios comparados del derecho, como respecto á los otros aspectos de la vida social, son un carácter de la época moderna y dieron origen á las ciencias eminentemente modernas, que toman el nombre de *Filología comparada*, de *Ciencia del lenguaje*, de *Mitología comparada*, de *Ciencia de las religiones*, y otras semejantes.—Limitándonos á algunas entre las obras jurídicas que tienen este carácter comparado, indicaremos: Emerico AMARI, *Critica di una scienza di legislazione comparata*, Génova, 1857; Paul GIDE, con su obra magistral, *Études sur la condition privée de la femme*, París, 1867; FUSTEL DE COULANGES, *La Ciudad antigua*, Madrid, Jorro; las obras de Henri SUMNER MAINE y sobre todo *L'Ancien droit*, trad. Courcelle-Seneuil, París; 1874; *Village Communities*, Londón, 1872; *The early history of institutions*, Londón, 1876; FREEMAN, *Comparative politics*, Londón, 1873, LAVELEYE, *La propriété et ses formes primitives*, Paris, 1874, y por fin á HEARN, *The Arian household*, Londón, 1879; el cual ha tratado de reunir y coordinar los resultados á que habían llegado las investigaciones más recientes respecto á la constitución de la familia y de la sociedad primitiva.

uno de los oficios principales del lenguaje en los comienzos de la sociedad debió ser el de significar la *ley*, la cual no es sino una especie de *palabra social*; por lo cual es muy probable que las vicisitudes del derecho hayan tenido una estrecha relación con las del lenguaje (1).

11. Estos estudios, comparados de las legislaciones de Occidente y de Oriente, fueron los que en parte quitaron autoridad á aquella proposición de Vico, según la cual, «el derecho natural de gentes nacería privadamente en cada uno de los pueblos sin que los unos supieran de los otros» (2).

Habiendo meditado Vico sobre la historia de los pueblos, cuando los estudios sobre el Oriente, y sobre todo de la India, no habían aún introducido unidad en la historia primitiva de las cosas sociales y humanas, puso frente á frente las instituciones de los Griegos y Romanos, é ignorando que éstos tuviesen un progenitor común y la existencia de un país en que antes de separarse habían elaborado sus tradiciones primitivas, no pudo explicar la uniformidad que sus instituciones presentaban, sino por medio de la *degnità* que él establecía diciendo: «ideas uniformes nacidas en pueblos enteros, deben tener un común motivo de verdad» (3).

Estudios posteriores han venido, por el contrario, á demostrar, que si bien es verdad que semejantes circunstancias pueden aún producir en pueblos diversos análogas instituciones, todavía la tradición jurídica tiene en la historia una continuidad jamás interrumpida, la cual, remontando á los primeros momentos de la sociedad humana, demuestra que el derecho corresponde á uno de los aspectos esenciales de la naturaleza humana.

---

(1) Esta relación entre la *palabra* y la *ley* está anunciada con toda claridad en el *Zend-Avesta*, en donde la *ley* no es más que la palabra de Ormuz; en la *Biblia* se encuentra también, puesto que toda *palabra* de la divinidad, siendo la enunciación de la voluntad divina, es considerada como una *ley*; ocurre luego en el derecho romano, como lo prueban los vocablos *fas* y *fatum*; cuyos hechos demuestran que tanto en la *palabra* cuanto en la *ley*, se entrevió constantemente una expresión solemne de la voluntad divina y humana.

(2) VICO, *Opere*. Ed. Ferrari, Milán, 1836, vol. V, 2.<sup>a</sup> *Scienza nuova* pág. 98, lib. I, *degli Elementi*. Degnità XIII.

(3) VICO, ob. y lugar cit.

12. La historia antigua está hoy ya en el caso de poder designar con cierta probabilidad, que el lugar donde deben haberse separado las primitivas estirpes que mayor influencia ejercieron en el desarrollo de las instituciones civiles, fué la meseta del Asia Central, que suele llamarse de Pamir. Desde aquí, primero salieron los Camitas ó Hamitas, cuya misteriosa civilización llega á singular altura, sobre todo en el Egipto; después los Semitas, á cuya estirpe pertenecen los Fenicios, los primeros que cumplieron la misión de estrechar relaciones civiles entre los pueblos, y el pueblo de Israel, cuya misión fué eminentemente religiosa, y, por fin, los Arios, de los cuales descienden en gran parte los pueblos de la moderna Europa (1).

Éstos quedaron más tiempo en su patria, en la cual, del mismo modo que maduraron el lenguaje primitivo, de donde salieron nuestras lenguas, perfeccionaron también aquellas primitivas instituciones sociales que variadamente modificadas se difundieron luego por todo el mundo civilizado (2).

A este antiquísimo pueblo ario, que por su propio carácter parece estar destinado á la difusión de las instituciones civiles es, por consiguiente, al que puede referirse con alguna certeza la primera tradición jurídica; lo cual, sin embargo, no excluye en nada que las instituciones sociales, tal como se nos presentan en los pueblos Arios antes de su separación, hayan de ser fruto á su vez de una elaboración más antigua, cuyas fases no pueden por ahora establecerse (3).

---

(1) El orden indicado, según el cual fueron descendiendo de la meseta de Pamir, los distintos pueblos, está tomado de *La Storia antica in Oriente e in Grecia*, de BONGHI, Milán, 1879, pág. 98; obra que, sin la pretensión de decir cosas nuevas, tiene el mérito grandísimo de haber sabido compendiar «en rapidísimo cuadro, larguísimo período de historia humana, tal como resulta de los libros más recientes». (V. Advertencia del autor).

(2) PICTEC, *Les origines Indo-Européennes, ou les Aryas primitifs*, 2.<sup>a</sup> ed., París, 1878, tomo I, págs. 53 y siguientes;—GORRESIO, *Unità di origine dei popoli Indo-Europei*, Actas de la Academia de Ciencias de Turin, Junio, 1867;—HEARN, *Arian household*, cap. XII, pág. 277 el cual lleva precisamente por título: *Gentis cunabula nostrae*.

(3) No ignoro que en nuestra época, tan deseosa de conocer los *origenes*, se han hecho indagaciones respecto de los pueblos que se

13. Por diversos que fuesen los nombres de los pueblos primitivos que habitaban las mesetas del Asia central, todavía participaban todos de una misma sangre, hablaban la misma lengua, y tenían un fondo general de tradiciones, de creencias, de costumbres, así como también una forma común de organización social. Sin constituir una *nación* en el sentido que nosotros atribuimos á este vocablo, se distinguían claramente á sí mismos de las otras estirpes que les rodeaban; llamándose todos con el nombre de Arios, palabra que significa los *dignos*, los *nobles*, los *señores*, y con igual denominación al propio tiempo afirmaban la superioridad que se atribuían sobre las demás razas (1).

Los Arios, según los recientes estudios sobre el Oriente, se desarrollaron primero en la Bactriana, puesta sobre las fuentes del

---

encuentran en condiciones inferiores á las de los Arios antes de su separación, como son las de TYLOR, *Civilisation primitive*, trad. Brunet, París, 1878; las de LUBBOCK, *Los orígenes de la civilización*, Madrid, Jorro; las de GIRARD-TEULON, *Les origines de la famille*, París, 1874; las de MAC-LENNAN, *Primitive marriage*. Edimburgo, 1865; las de SPENCER, *Principes de sociologie*, tomos I y II; las de MIRAGLIA, *La famiglia primitiva e il diritto naturale*, Napoli, 1877; pero no creo que estas indagaciones ofrezcan una base firme y sólida al igual de las que se han llevado á cabo respecto de la vida jurídica y social de los Arios primitivos, los cuales, por otra parte, son, sin disputa, entre todos los pueblos, los que más han contribuído al desenvolvimiento de las instituciones sociales. Por este motivo no he considerado lícito por ahora hacer remontar más lejos la tradición jurídica sobre la cual se pueda argumentar con alguna seguridad. Tanto más, cuanto que aun hoy es incierto si la condición actual de los pueblos salvajes es una condición por completo primitiva, ó más bien un estado de degradación: «Existen razones, escribe Spencer, para pensar que los hombres de tipo inferior que viven hoy día, no sean ejemplares del hombre tal como vivió al principio. Es probable que muchos de ellos, ya que no todos, hayan tenido antepasados que habían llegado á un grado superior. Es posible, y á mi juicio probable, que la degradación fuera en ellos tan frecuente como el progreso». *Principes de sociologie*, I, § 50, pág. 138. También TYLOR, ob. cit., I, págs. 29 á 81, no se atreve á dar una respuesta decisiva á cuestión tan grave.

(1) HEARN, ob. cit., cap. XX, § 1.º, pág. 277;—PICTET, *Les origines Indo-Européennes*. Véase el resumen al final del tomo III, págs. 517 á 538;—BONCOMPAGNI, *L'antico dispotismo orientale e la libertà della Grecia*. Discurso inaugural. Febrero, 1879, páginas 13 y siguientes.

Oxus, la cual fué la sede donde ellos, en contacto con los Turar errantes, desarrollaron las primeras instituciones sociales y líticas (1).

En cuanto á su condición económica, el pueblo ario apar como dedicado en parte al pastoreo y en parte también á la agricultura; domesticó los animales más útiles al hombre y conoce la propiedad y el significado de la palabra riqueza (2).

Todas estas circunstancias han podido ser comprobadas por filología comparada mediante el estudio de los vocablos empleados en sus himnos más antiguos, que se remontan á la época anterior á su separación; pero no ha sido tan fácil poder penetrar por este medio su organización social primitiva.

Sin embargo, el estudio comparado de la lengua, de la religión de los himnos, de las epopeyas, de la legislación y de los sistemas filosóficos que han podido recogerse en aquella inmensa necrópolis de la vetusta civilización de la India, han permitido á los modernos investigadores afirmar, aunque con timidez, algo de lo que eran las primarias instituciones sociales de los Arios.

14. Un punto entre todos los demás, en el cual todos los historiadores parecen estar conformes, es el siguiente: que la unidad social de este pueblo primitivo no fué ni el *individuo*, ni la *familia*, ni tampoco el *Estado*, tal como nosotros los comprendemos; sino un grupo especial, cuyos restos se encuentran también en el pueblo semita, que podría llamarse *grupo patriarcal*. Consistía este grupo en una reunión de personas, las cuales todas estaban ó se reputaban estar ligadas por el vínculo de la sangre y ser descendientes de la misma estirpe, hallándose unidas bajo la autoridad del más anciano, bien fuese padre, abuelo ó un antepasado más remoto (3).

Este grupo ciertamente no podía llamarse un *individuo*, pero sin embargo, se encontraba unificado en la *potente individualidad*

(1) BONGHI, ob. cit., pág. 181;—GORRESIO, *Memoria* antes notada;—PICTET, ob. cit., I, pág. 53.

(2) MONIER, *Indian Wisdom*, Londres, 1875, pág. 234;—PICTET, ob. cit., II, págs. 9 y siguientes, el cual se inclina, sin embargo, á hacer preceder entre los Arios primitivos la vida pastoril á la vida agrícola. Véase BURNOUF Emile, *essai sur la Vêda*, París, 1863, pág. 239.

(3) MAINE, *Ancien droit*, pág. 126; *Village-Communities*, página 14.

de su cabeza, el cual era en cierto modo el padre, el rey y el sacerdote, tomando proporciones casi divinas (1).

Tampoco podía considerarse á este grupo como una *familia*, tal como hoy subsiste, porque á más de los padres y de los hijos, comprendía á la vez á los esclavos, criados y otras personas dependientes de aquél; pero, no obstante, estaba modelado con el carácter de una *familia*, pues todos sus miembros se reputaban descendientes del mismo antepasado.

Por último, tampoco este grupo era ciertamente un *Estado*, por más que modelado según el carácter de la familia, se deja adivinar y casi comienza á apuntar en él la comunidad civil y política, como se deduce de que fuera de este grupo no podía existir para el hombre ninguna clase de protección jurídica. Por consiguiente, sin ser este grupo un verdadero *Estado*, cumple en esta época aquella función jurídica que pertenecerá al Estado más tarde, pudiendo considerársele como forma primitiva de convivencia social (2).

Este grupo social debe ser considerado como el embrión, no sólo de la vida jurídica, sino juntamente de la vida económica y religiosa en la sociedad humana. En él aparecen, con efecto, los toscos principios de la industria y la primera división del trabajo, así como también en él se custodian celosamente las primeras tradiciones religiosas y morales por medio de los jefes de familia, que en vida son considerados como representantes de la divinidad, y

---

(1) FUSTEL DE COULANGES, *La ciudad antigua*, Jorro, Madrid.

(2) Los pueblos primitivos, por ser pobres de conceptos y de instituciones, suelen constantemente hacer entrar en los pocos conceptos y en las pocas instituciones que poseen, todas las relaciones sociales, por diverso carácter que tengan. Este ha sido el motivo por el cual toda la sociedad primitiva giró sobre la familia como su propio eje; todos los vínculos sociales se refirieron al vínculo de la sangre ó de raza, y aun las relaciones del príncipe con los súbditos, fueron vaciadas sobre las del padre con los hijos. Véase á este propósito mi trabajo titulado *Genesi e sviluppo delle varie forme di convivenza civile e politica*, Turin, Bocca, 1878.—Sobre la pobreza de ideas de los pueblos primitivos, véase MAINE, *The early history of institutions*, Lec. VIII, pág. 228; y SPENCER, *Principes de Sociologie*, I, capítulo VIII, pág. 136, donde se esfuerza por explicar la génesis natural de las ideas primarias con relación al tiempo.

después de muertos constituyen materia para la religión de los antepasados (1).

En él se contiene, en suma, el germen de la vida social en toda su variedad y riqueza, y aún cuando esta vida luego está destinada á tomar infinito número de formas, ya no se encuentra otra, que nuestra mayor vitalidad y energía; mayor aptitud para combatir las primeras luchas por la existencia, que en estos primeros tiempos debieron ser muy rudas para la especie humana. El grupo patriarcal es de tal naturaleza, que puede bastar para cualquiera situación de la vida; porque, en tiempo de *pax*, puede fijar las propias tiendas, dar suelta á sus ganados, y cambiarse, agregándose á otros grupos, en aquella patriarcal *Comunidad de pueblo*, cuyos indicios en todas partes se encuentran y cuyos orígenes se pierden en la noche de las edades; en tiempo de *guerra*, por el contrario, puede, según uso (que Tácito nos describe) de los Germanos, cambiarse en grupo de soldados á quienes infunde valor la presencia de la propia familia ó gente (2). Por fin, cuando su número haga insuficientes los recursos de un lugar para el sostenimiento de todos, presentándose de este modo necesaria una emigración, pueden destacarse otras tantas caravanas que, á manera de retoños separados del tronco común, formen sin más otros tantos grupos semejantes en todo á aquél de donde se han separado: de aquí la posibilidad de aquellas emigraciones que son el gran hecho, casi incomprensible para nosotros, de la historia primitiva de los pueblos.

El grupo además, no puede permanecer sin un Cabeza; porque si éste falta por su edad ó en cualquier conflicto, la ancianidad y el traje indican quién es el llamado á sucederle, é igualmente si una matanza ó una enfermedad viene á diezmar la comunidad primitiva, ésta puede nutrir sus filas fundiéndose en otro grupo del cual entra á formar parte.

---

(1) FUSTEL DE COULANGES, ob. cit.—HEARN, ob. citada, pág. 47.

(2) TÁCITO, *Germania*, VII. «Quod que praecipuum fortitudinis incitamentum est, non casus, nec fortuita conglobatio turmam, aut cuneum facit, sed familiae et propinquitates; in proximo pignora; unde feminarum ululatus audiri, unde vagitus infantium; hi cuique sanctissimi testes, hi maximi laudatores»

La energía y elasticidad admirable de este grupo, fué la que lo hizo tan duradero en Oriente hasta mantenerlo vigoroso y fuerte en nuestros días (1), favoreciendo al mismo tiempo su emigración de Oriente á Occidente, puesto que, como veremos en su lugar, todos los pueblos primitivos de Europa conservan de él marcadísimos rasgos (2).

15. Sería, sin embargo, un error creer que esta primera forma de agregación social se ha presentado siempre en las mismas proporciones, puesto que hoy está demostrado que, aun entre los Arios primitivos, fué sufriendo una lenta y gradual evolución, presentándose bajo formas y gradaciones distintas. Así, por cima del grupo que antes hemos descrito y que constituye una especie de *familia patriarcal*, existía entre los Arios un grupo más numeroso, que comprendía varias familias derivadas también de un común antepasado y que tenía por consiguiente una gran analogía con la *gens*, la *tribu* y el *clan*.

Análogamente sobre este grupo y compuesta de varias tribus fundidas que reconocen un origen común, se presenta otra forma de convivencia social más amplia, que suele denominarse *Comunidad de pueblo*, la cual parece ser ya un anillo de transición entre la convivencia patriarcal y la forma de convivencia civil y política, que más tarde se desenvolvió en Occidente, tomando el nombre de *municipio* (3). Esta agregación no puede todavía llamarse Ciudad, Municipio y Común, en el sentido que nosotros damos á este vocablo; porque en ella la cosa pública no llega á dis-

---

(1) «*The Indian village*, escribe MAINE de la actual Comunidad de pueblo en la India, *is a living and not a dead institution*». *Village-Communities*, pág. 12.

(2) LAVELEYE, en su libro titulado: *La propriété et ses formes primitives*, prueba la analogía entre el *mir* Ruso, la *marca* Germánica y el *allmenden* suizo, y FREEMAN no duda en afirmar que el  $\gamma\epsilon\nu\omicron\varsigma$  ateniense, la *gens* romana, la *marca* teutónica, la *comunidad de pueblo* del Oriente y el *clan* irlandés son en la esencia la misma institución que toma formas y apariencias diversas.—*Comparative politics*, página 102.

(3) V. PICTET, ob. cit. III, págs. 75 á 94, donde á la vez se encuentran los vocablos con que eran indicadas estas varias gradaciones de la vida patriarcal.

tinguirse todavía en los intereses familiares y privados de los que entran á formarla, y la convivencia social continúa siendo siempre nada más que un modelo más amplio de la familia. También los miembros de esta comunidad son ó se suponen *descendientes* de un antepasado genérico; se llaman *hermanos*, por más que sean en efecto de diversa descendencia, y las relaciones sociales tienen todo el carácter de las derivadas del *vínculo de la sangre*, así como el *Cabeza* del pueblo, por más que alguna vez tome el nombre de *príncipe*, no pierde por eso el carácter de *padre*.

La única diferencia está en que en la Comunidad del pueblo existe ya una mayor división del trabajo. Alrededor del Cabeza, cuyas órdenes, como divinamente inspiradas, deben ser obedecidas sin discusión, se fué formando un Consejo, compuesto de los *Ancianos del pueblo*, los cuales, mientras asisten al jefe cuando administra la tosca y patriarcal justicia, concurren también con él á custodiar las *tradiciones*; por bajo de éstos, viven luego la multitud, varia y múltiple, hombres y mujeres, esclavos y clientes, que, mientras atiende al ejercicio de las diversas profesiones, obedece ciegamente á las *costumbres* ya establecidas.

Según Wheeler, esta *Comunidad de pueblo*, tal como más tarde se encuentra en la India, donde llegó al último estado de su propia evolución, podría describirse de este modo: «Una población, poco numerosa en verdad, que comprende agricultores, pastores, mecánicos y otras especies de artesanos, se encuentra recogida en un grupo de cabañas ó casas construídas de ladrillos, ó de bambú ú otras maderas, honrándose con el nombre de ciudad. El palacio del *Raya* ó Príncipe está construído de un modo análogo y con la misma arquitectura, aun cuando con más amplitud y con ciertas pretensiones de fortaleza. Probablemente este palacio era de planta rectangular, teniendo á un lado las habitaciones de los hombres, al otro las de las mujeres, y reservando el tercero para los niños y los criados. El cuarto lado, el más importante de todos, formaba la entrada tan común en los palacios indios, y en ella, abierta para todo el mundo, se sentaba el *Raya* en consejo con sus *Ancianos*, administraba la justicia patriarcal y discutía los negocios de Estado como, por ejemplo, las guerras, matrimonios, alianzas y otros asuntos semejantes. En las inmediaciones del pueblo, había terrenos roturados y cultivados, rebaños paciendo,

bien perteneciesen éstos al *Raya* ó *Príncipe*, bien á los *Ancianos*» (1).

16. Basta esta sencilla descripción para poder comprender cuál era el estado del derecho en esta primitiva situación de cosas.

Del mismo modo que el Cabeza del pueblo se presenta todavía con el carácter de padre, de rey y de sacerdote, así esta forma enteramente primitiva de convivencia social, tiene un carácter familiar, jurídico y religioso al mismo tiempo y sin que se pueda separar un elemento de otro. El poder, que pertenece tanto al *Príncipe* como á los *Ancianos*, tiene carácter paternal y despótico, familiar y político; es necesariamente impuesto y voluntariamente aceptado, siendo ejecutivo y judicial á la vez. Aun no existen *leyes* en el seno de la Comunidad con el significado que hoy atribuimos á este vocablo; pero, en lugar de ellas, existen ciertas reglas tradicionales, que se custodian y se transmiten de generación en generación, auxiliándose casi siempre del ritmo y del verso (2). Para formar estas reglas, concurren todas las clases en que se encuentra distribuído el pueblo, y, por tanto, hay de un lado las *órdenes* y *mandatos* del *Cabeza*, las *decisiones* y *juicios arbitrales* de los *Ancianos*, y por último las *costumbres* instintivas é inconscientes de la *multitud*; todos los cuales elementos, entrelazados con variedad unos con otros, acaban por formar una misteriosa y arcana tradición, aun para los mismos que contribuyeron á darle origen. Esta tradición llega á ser creída como de origen divino, y entonces, por haber sido la regla del *pasado*, es considerada como norma que debe gobernar el *presente* y sin que en modo alguno pueda ser modificada para el *porvenir*; de lo cual se deriva aquella singular situación, casi incomprensible para nosotros, de todo un pueblo que acaba por mantenerse dependiente y obsequioso á

---

(1) TALBOYS WHEELER, *History of India from the earliest ages*, Londres, 1867, vol. I, pág. 43. Esta historia está reconstituída sobre los restos que quedan de la antigua sociedad india en las grandes epopeyas del *Ramayana* y del *Mahabarata*, traducidas por Goresio.

(2) HEARN, ob. cit., cap. XVIII. *Law and Custom*, pág. 381;—FUSTEL DE COULANGES, ob. cit.

costumbres antiquísimas y casi inmutables, y que por esto son más sagradas é inviolables que nuestras leyes (1).

Esta es la organización social que llegaron á tener las estirpes arias, hasta que se fijaron en aquella meseta del Asia central que puede llamarse con las palabras de Hearn «*Gentis cunabula nostrae*».

Este núcleo primitivo de instituciones se fué desenvolviendo de muy distinta manera, cuando los Arios abandonaron su asiento primero, ó por su índole especialmente transmigradora, ó por disensiones religiosas que surgieron entre ellos, ó por la necesidad de proveer á su sostenimiento, tomando direcciones enteramente diversas, puesto que mientras unos acabaron por establecerse en la India, otros, al contrario, se detuvieron en la Persia, y otros por último llevaron estos primeros ensayos de instituciones sociales del Oriente al Occidente, de Asia á Europa.

---

(1) MAINE escribe: «*Each Individual in India is a slave to the customs of the groups, to which he belongs*».—*Village-Communities*, pág. 13.

---

## CAPÍTULO II

### DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES SOCIALES PRIMITIVAS EN LA INDIA BRAHMÁNICA

17. Transformación profunda que sufrieron las primitivas instituciones sociales en la India.—18. Explicación del origen de las Castas según los recientes estudios sobre la India.—19. La Constitución brahmánica y el *Código de Manú*.—20. Por qué las instituciones sociales de la India han permanecido inmóviles y estacionarias.—21. Carácter especial de la sociedad india bajo la influencia de la Constitución brahmánica.—22. Vicisitudes de la idea de justicia y de la vida del derecho en la India brahmánica.

17. Las instituciones sociales que las estirpes arias habían esbozado antes de su separación, fueron transportadas á la península del Ganges por los Arios conquistadores de la India, como lo demuestra el hecho de que todavía se encuentran hoy en ésta vivos y vigorosos rasgos de la antigua Comunidad de pueblo. Esta rama de la estirpe aria, mientras duró el período que suele llamarse *Védico*, conservó la primitiva sencillez patriarcal; mas poco á poco, en el tránsito del período *Védico* al *Brahmánico*, bien fuese por la influencia del clima ó por las especiales condiciones históricas en que se encontrase, sufrió una profunda transformación social; por la que en el seno de la Comunidad de pueblo y en el de las mayores agregaciones sociales que se formaron sobre aquélla, se fué introduciendo la rígida distinción de las *Castas* que son la base y fundamento de la Constitución brahmánica.

De este modo, un pueblo que en la época de la conquista se había manifestado con gran movimiento y acción, demostrando un sentido enérgico de lo justo y una vigorosa intuición de las con-

diciones necesarias para fundar y mantener la convivencia social, como lo prueban sus himnos religiosos, sus espléndidas epopeyas, sus sistemas filosóficos y sus grandes monumentos jurídicos, viene, por decirlo así, á detenerse y á fosilizarse en las propias instituciones que permanecieron casi inmóviles y estacionarias por gran número de siglos.

18. Para poder comprender bien semejante transformación social, convendrá darse razón del origen de las Castas, cosa bastante difícil, porque los libros sagrados de la India, distan mucho de contener una relación uniforme respecto de tal cuestión (1). Hay, sin embargo, un punto en que todos los historiadores parecen estar acordes, y es que la distinción de las Castas, más bien que ser originaria de la India, fué fruto de una larga evolución que poco á poco se verificó en la transición del período Védico al período Brahmánico (2). Lo cierto es que en el período Védico los padres de familia podían prestar su concurso en el cultivo de los campos, cuidar de los ganados, empuñar las armas en caso de asalto y hasta sacrificar, por lo cual eran juntamente padres, sacerdotes y guerreros. Sin embargo, parece probable, según Wheeler, que desde el período Védico, en las varias familias y comunidades, se fueran manifestando tendencias, ocupaciones y aspiraciones diversas, que llegasen á preparar el terreno al establecimiento de las Castas; cosa harto más fácil por cuanto entre los Arios de la India, tenaces guardadores de las propias tradiciones, todo tendía á tomar un carácter hereditario (3). En efecto, de los mismos him-

---

(1) Según MUIR, quien recogió y tradujo, entre otros, también los textos de los libros de la India respecto al origen de las Castas, no hay una relación uniforme respecto de este punto; porque mientras en los mismos *Vedas* se intenta dar una explicación mística, en otros sitios, como en el *Código de Manú*, están ya representadas, como literalmente producidas de los respectivos miembros de Brahma, y finalmente, en otras partes hasta se anuda el origen de las Castas con la etimología de los nombres que se les atribuye. *Original sanskrit texts*, Londres, 1858, I, pág. 42.

(2) Concuerdar en este punto BURNOUF Emile, *Essai sur les Veda*, París, 1863, cap. VII, pág. 218;—MONIER, *Indian Wisdom*, página 234.

(3) TALBOYS WHEELER, *History of India*, vol. I, págs. 33 y siguientes.

nos Védicos resulta, que existían comunidades con tendencias pacíficas, que solicitaban protección más bien que victorias, y en las cuales prevalecían de tal modo los instintos religiosos, que sus jefes se ocupaban sobre todo en componer himnos á la Divinidad y en imprimir un carácter esencialmente religioso á las tradiciones del pasado. Otras tribus existían que, por el contrario, preferían la guerra y la caza, y cuyos jefes cantaban las empresas de sus antepasados, formando una clase conquistadora que, por la misma naturaleza de las cosas, debió adquirir predominio durante la época de la conquista. Por último, no faltaban tampoco comunidades y tribus con tendencias mercantiles, que preferentemente se ocupaban del ejercicio de los oficios y profesiones diversas (1).

Esto hizo que en la misma Comunidad de pueblo se fuese verificando gradualmente una especie de división del trabajo. En efecto, apenas la riqueza del suelo y los progresos de la agricultura hicieron posible atender al sostenimiento de personas que no debían prestar su trabajo en los oficios y profesiones, era natural que sobre la generalidad del pueblo (*viç*), se fuera formando una clase á quien sobre todo se confiase la protección y defensa de la Comunidad, y otra que, entregada con preferencia á la contemplación, asumiese el cuidado y la conservación de aquellas tradiciones religiosas y domésticas de que tan celosos custodios se mostraban los Arios de la India (2).

---

(1) Según WHEELER estas varias comunidades difieren entre sí por los dioses á quienes dirigen sus oraciones y aun también por el diverso modo de alimentarse. Ob. y lug. cit. BURNOUF dice además, que es incontestable que en el mismo período Védico se distinguían ya el Brahman, el Xatria ó Jatí, y el pueblo (*viç*) por más que todavía no existiera una verdadera constitución de Castas, y cita un himno en el cual las tres clases están claramente designadas por sus funciones esenciales y con las palabras de donde las varias Castas sacaron más tarde su propio nombre. En este himno se dice: «Favoreced la piedad (*Brahma*), favoreced la oración.—Favoreced la fuerza (*Zattra*), favoreced á los héroes.—Favoreced á las vacas; favoreced al pueblo (*viç*)»,—de cuya palabra *viç* pretenden algunos sacar el nombre de los Vaiçya. Ob. cit. cap. VII.

(2) MONIER observa que la raza india ofrece el ejemplo de un pueblo que mientras es casi indiferente á los sucesos políticos, regulaba, desde época bastante remota, sus ritos domésticos conforme

Una vez puesto el germen de la distinción, es fácil comprender cómo, formándose más vastas agregaciones que las Comunidades de pueblo, esta primitiva división del trabajo encontrase aplicación también en ellas, viniéndose á cambiar de este modo en una distinción tradicional de Castas.

Á la distinción de las Castas siguió la cuestión de preeminencia entre ellas. La literatura de la India demuestra que esta preeminencia tuvo varias vicisitudes (1). Hubo tiempos en que también la clase mercantil de los *Vaiçya* poseyó tanta riqueza que pudo proveer al sostenimiento de los *Kshatriyas* ó *guerreros* para la defensa común, y al de los *Brahmanes*, para la lectura de los libros sagrados y la celebración del sacrificio, pero el conflicto fué sobre todo largo y con varias alternativas entre la clase militar y príncipesca de los *guerreros* y la clase sacerdotal de los *Brahmanes*, que, por ser la más compacta y la más inteligente, acabó por adquirir decisiva preponderancia sobre todas las demás. En las epopeyas indias resuena constantemente esta especie de lucha entre el poder civil y el sacerdotal: hablan de príncipes que obtuvieron el ser elevados á la dignidad de *Brahmanes*, y de *Brahmanes* asimismo que, si por una parte pertenecen á la clase sacerdotal, por otra están ligados á la vez á la clase de los príncipes; siendo éstos quienes sobre todo sostienen una lucha exterminadora contra la casta guerrera que no quiere someterse á los *Brahmanes*, y que concluye de este modo por ser sometido el predominio de los *Brahmanes* (2).

En cuanto á la clase de los *Sudra*, parece ser la última que se constituyó, y está fuera del verdadero organismo social de la

---

á ciertas reglas prescritas que se guardaban con cuidado religioso, y de las cuales algunas se encuentran hoy en vigor. Ob. cit., página 197.

(1) V. MUIR, *Sanskrit, texts*, t. I, cap. III, *Early contest between the Brahmins and Kshatriyas*, pág. 58.

(2) MUIR, Ob. y lug. cit., pág. 42. BURNOUF Emile, ob. cit. cap. IX, pág. 247. La conclusión de este largo conflicto puede en cierto modo resumirse en el siguiente versículo del *Código de Manú*, lib. IX, § 322. «Los *Kshatriyas* no pueden prosperar sin los *Brahmanes*; los *Brahmanes* no pueden elevarse sin los *Kshatriyas*: uniéndose la clase sacerdotal y la clase militar, se elevan en este mundo y en el otro».

India, comprendiendo las razas indígenas á quienes se sobrepujaron los Arios (1).

19. Establecida de este modo la distinción de las Castas y la preeminencia de una de ellas, la Constitución Brahmánica, tan notable por su duración y por su consistencia, comenzó á ser desenvuelta en todas las consecuencias de que podía ser capaz.

El Código Brahmánico por excelencia es ciertamente el Código de Manú, el cual, entre las muchas colecciones de leyes que fueron transmitiéndose de generación en generación en las familias y escuelas de los Brahmanes, es el más reputado y quizá el más antiguo de los que han llegado hasta nosotros.

Todo el contexto del Código demuestra que es obra de los Brahmanes, y al principio de él se dice claramente que «el sabio Manú, que procede del Sér existente por sí mismo, había compuesto aquella colección de leyes para distinguir las ocupaciones del Brahmán y las de las demás clases en el orden conveniente» (2). La distinción de las Castas aparece también como uno de los momentos de la misma creación ó emanación del Universo del seno de Brahma, y las varias castas emanan precisamente de partes diversas del cuerpo de Brahma mismo (3).

La mayor nobleza y la primogenitura del Brahmán, se ve afirmada á cada paso (4), y todo el Código es una colección de preceptos ya generales, ya particulares y menudos con objeto de impedir la confusión entre las Castas (5).

(1) MANÚ, I, § 91. «El señor Soberano no confió al Sudra más que un solo oficio, es el de servir á las clases precedentes sin despreciar el mérito de ellas».—Esta casta está excluída por su naturaleza de la lectura de los libros sagrados y la investidura del sagrado cordón.

(2) Id., I, § 102. Me he valido de la traducción francesa de LOISELEUR DESLONGCHAMP, París, 1830.

(3) Id., I, § 87, «Para la conservación de la creación entera, el Sér soberanamente glorioso, asignó ocupaciones diversas á los que había producido de su boca (*Brahmanes*), de su brazo (*Kshatriyas*), de su muslo (*Vaiçya*), y de sus pies (*Sudra*)».

(4) Id., I, § 93. «Por su origen, porque deriva del miembro más noble, porque ha nacido el primero, porque posee la santa escritura, el Brahmán es de derecho el señor de toda la creación».

(5) Observa á este propósito GIDE, *Étude sur la condition privée de la femme*, París, 1867, lib. I, cap. II, pág. 40: «Nada escapa á la

Existe entre ellas una especie de división del trabajo. El Brahmán guarda y desenvuelve la tradición religiosa, correspondiéndole por consiguiente el estudio y enseñanza de los Vedas y la celebración del sacrificio. Esta preeminencia de los Brahmanes está regulada por *la sabiduría* (1); á los Kshatriyas está confiado el gobierno civil y militar de la ciudad, correspondiéndoles la protección del pueblo y el ejercicio de la caridad, fundándose su preeminencia *en el valor* (2); al frente de esta casta encuéntrase el Rey, el cual, aun siendo una divinidad en la tierra, debe guardarse ante todo de irritar á los Brahmanes, y tomar consejo de ellos (3); por último, el Vaiçya guarda y custodia la tradición económica, debe estar informado de todo lo que al ejercicio del comercio y todas las demás profesiones se refiere, y su preeminencia es determinada por la *riqueza* y por la cantidad de mercancías que posee (4). Por esto á los Brahmanes parece estarles confiada la instrucción religiosa y moral del género humano; á los Kshatriyas la defensa y la protección social, y á los Vaiçya el sostenimiento material de la sociedad; la cual distinción tiene una cierta grosera analogía con la que Platón quería establecer en su República (5).

20. Mientras estas varias clases se mantuvieron en mucha co-

---

omnipotencia de una ley que fué dictada por el mismo Dios: penetra hasta el mismo hogar doméstico; rompe todos sus velos, y no hay relación íntima entre marido y mujer, entre madre é hija, donde ella no alcance y que ella no regule». En el mismo sentido escribe OZANAM: «Las prescripciones de un derecho sagrado vinculan toda la vida civil y vemos todo un pueblo encadenado por el terror de los Dioses». *Études Germaniques*, París, 1855, I, pág. 163.

(1) MANÚ, I, 88 y 96.

(2) Id., I, 89; II, 155.

(3) Id., IX, 312. «En cualquiera estrechez en que el Rey se encuentre, se guardará muy bien de irritar á los Brahmanes, tomando sus bienes, porque una vez irritados, le destruirán con su ejército todo y con sus equipos, mediante sus imprecaciones y sus mágicos sacrificios».

(4) Id., I, 90; II, 155.

(5) Hay, sin embargo, la diferencia esencial siguiente: que mientras las varias clases, según Platón, corresponden á las facultades del alma, según los Brahmanes, por el contrario, corresponden á las diversas partes del cuerpo de Brahma, y también que mientras, según

municación de modo que la clase de los Kshatriyas fuese intermedia entre los extremos, no faltó en la sociedad india la acción y reacción indispensables en todo organismo social, entre la *vida del pensamiento* y la *vida de acción*; más apenas la clase intermedia fué en parte destruída por las guerras civiles ó se hizo humilde y obsequiosa hacia la casta de los Brahmanes, resultó que de un lado éstos se redujeron á una vida de exclusiva y ociosa contemplación, elevándose á tal altura sobre las otras clases que quitaron á éstas hasta el pensamiento de redimirse de la abyección en que habían caído, y de otra, la multitud continuó viviendo según los vestigios de una costumbre y tradición cuyos orígenes se habían perdido en la noche de los tiempos.

Ciertamente en la historia del pensamiento indio no faltaron tentativas por parte de la clase intermedia para sustraerse en algún modo al predominio de los Brahmanes. Y en efecto, de aquella clase salieron todos aquellos sistemas filosóficos que fueron como una preparación de la revolución moral y social que luego intentó Budha, el cual, según la tradición, procedía precisamente de la clase de los príncipes y guerreros (1). Los Brahmanes, sin embargo, trataron de obviar este peligro atribuyendo á una parte de los libros sagrados de la India (*Upanishad*) un color filosófico y doctrinal, é incorporándole las nuevas doctrinas que iban apareciendo, con tal que no minasen el canon fundamental de la distinción de las Castas (2). Este fué el proceso por el cual el Brahmanismo llegó á sostenerse firme contra toda doctrina, y á alcanzar

Platón, puede verificarse el paso de una clase á otra, según los Brahmanes el paso de una casta á otra equivaldría á trastornar el orden del Universo. Véase más abajo el lib. II, capítulo II, § 3.º, donde se hallan expuestas las doctrinas políticas de Platón.

(1) Según MONIER, existen pruebas bastante evidentes de que la segunda Casta fué la que comenzó á introducir las doctrinas filosóficas, que luego se extendieron tanto que el mismo *Código de Manú* admitió ya penas para los Brahmanes heréticos.

(2) Los *Upanishad*, que pueden considerarse como la tercera parte de los Vedas, en los que se contiene la doctrina mística y secreta, vienen á ser en cierto modo el fruto de la aceptación por parte de los Brahmanes de las doctrinas filosóficas que venían penetrando en la India. MONIER ob. cit., pág. 19.—BURNOUF, Eug., ob. cit.

la victoria en su lucha con el Budhismo, el cual, proclamando la igualdad de todas las clases, fué ciertamente la mayor reacción que pudo provocarse contra aquél.

21. De esto proviene, por consiguiente, el carácter de religiosa y mística contemplación que tiene todavía hoy la sociedad india. La Divinidad ó, mejor, el Sér universal parece abrazar y sofocar con su potente abrazo á la personalidad humana, y la sociedad india prosigue su vida como si tuviera su mirada puesta constantemente más allá de esta vida, esperando indiferente y casi anhelante el momento en que pueda ser absorbida por el Sér universal (*nirvana*). Para la India, la vida presente es como una ilusión que no vale la pena, y por consiguiente el mejor partido que se debe tomar es hacer como se ha hecho siempre. También el Budhismo, que comenzó siendo una filosofía y luego se transformó en una especie de religión que llegó á difundirse por gran parte de Oriente, se inspira en este concepto fundamental, y su moral, por alta y sublime que sea, por más que predique la igualdad de todas las clases y la fraternidad universal, la tolerancia y el perdón de las ofensas, asume, no obstanté, un carácter místico y contemplativo, y lejos de fomentar las virtudes civiles y políticas, ni siquiera reconoce su existencia; toda vez que no encuentra nada mejor para el hombre que el ensimismarse en la meditación del Sér Supremo, de tal modo, que llegue á confundirse y anonadarse en Él, olvidando los dolores y las ilusiones de la vida presente (1).

22. Por lo que al derecho se refiere, no pudo menos de sufrir los cambios de los otros elementos de la vida social.

La vida jurídica entre los Arios de la India fué primero vigorosa y potente, como lo demuestra la legislación misma de Manú en la parte que toca á los asuntos criminales y civiles, y debió su desarrollo sobre todo, á la clase política y militar á quien precisamente correspondía administrar justicia (2). Los Arios de la India tuvieron desde el principio un sentido bastante vigoroso de lo justo, y representaron el verdadero genio de la justicia bajo la forma de un toro, símbolo frecuentemente empleado por las estirpes de origen ario. «El toro, dice Manú, en la primera edad, se mantiene

---

(1) FOUILLÉE, *Histoire de la Philosophie*, París, 1875, pág. 14.

(2) MANÚ, lib. VIII.

firme en cuatro pies; pero en las sucesivas edades, por la ilícita adquisición de la riqueza y de la ciencia, pierde un pie y desde entonces las honradas ganancias, sustituidas por el hurto, por el engaño y la falsía, disminuyen gradualmente el cuarto» (1). La justicia castiga á los que la maltratan y preserva á los que la protegen, conviniendo por tanto guardarse de violarla para no ser heridos por ella (2). La justicia es el único amigo que acompaña á los hombres después de la muerte, porque todo otro afecto está sometido á la destrucción del cuerpo. Consiste la justicia en aplicar la pena de conformidad con la ley, por lo cual, para un rey, tan injusto es dejar escapar á un culpable como condenar á un inocente (3).

Este sentido profundo de lo justo está asimismo demostrado porque una de las expresiones de la nobleza de Brahmán, consiste en decir que su nacimiento era la encarnación de la justicia, y que el Brahmán había nacido para la ejecución de ella (4). Este concepto muestra, sin embargo, que aun en asuntos de justicia, la clase Brahmánica acabó por atribuirse una preeminencia sobre las demás clases, atribuyéndose desde entonces la custodia y conocimiento exclusivo de la tradición jurídica, que subordinó á la tradición religiosa (5), procuró transmitirla de generación en generación y de escuela en escuela (6), la atribuyó un carácter sobrenatural y divino haciéndola casi inmóvil y estacionaria. De este modo el derecho, en cuanto objeto de *ciencia*, quedó confinado en los libros sagrados, cuya interpretación y lectura correspondía en primer término á los Brahmanes; como *ley*, se cambió en una inmemorial costumbre aprobada por la revelación y la tradición á la

---

(1) MANÚ, I, 81 y 82; VIII, 16. Véase á este propósito á PICTET, *Origines Indo-Européennes*, y sobre todo el resumen al final del último volumen.

(2) Id., VIII, 15.

(3) Id., IX, 249.

(4) Id., I, 83.

(5) Id., VIII, 9, 10, 11, 20.

(6) Es sabido que todas las escuelas y familias Brahmánicas guardan celosamente las tradiciones y los ritos domésticos y las reglas tradicionales, de modo que el mismo *Código de Manú*, no es más que la colección de una de estas familias Brahmánicas.

cual debía ajustarse el que deseaba el bien de su alma (1), y, por fin, como *potestad que corresponde al hombre*, fué emanación de la misma Divinidad que al haber derivado las distintas clases de partes diversas de su propio cuerpo, les asignó un fin determinado en el orden social, el cual debe permanecer inalterable como el orden mismo de la creación (2).

Con todo esto, no puede causar maravilla que el derecho indio, aun en la época actual, continúe teniendo el mismo carácter y se reduzca á una suma de máximas tradicionales, transmitidas desde tiempo inmemorial de una á otra generación (3).

---

(1) La autoridad de la costumbre y de la tradición inmemorial, está proclamada varias veces en el *Código de Manú*, I, 103; II, 6, 17, 18; VIII, 41.

(2) MANÚ, VIII, 418. «Que el Rey ponga todo su cuidado en obligar á los Vaiçya y á los Sudras á que cumplan su deber; porque si estos hombres se separasen de su deber, serían capaces de trastornar el mundo».

(3) Tengo á la vista un compendio de legislación india moderna, publicado por un profesor de la Universidad de Madrás, con el título *Législation Hindoue*, por MADURA-KANDASVAMI-PULAVAR, Trad. Sicé, Pondichéry, 1857. Tal compendio continúa siendo una colección de textos sacados del *Código de Manú*, ó de otras colecciones de leyes, con la diferencia de que la colección está más ordenada, y la materia jurídica comienza á perder ya algo de los elementos heterogéneos con los cuales se encuentra confundida en las colecciones más antiguas.

---

## CAPÍTULO III

### DESARROLLO DE LAS PRIMITIVAS INSTITUCIONES SOCIALES EN EL IRÁN (PERSIA)

23. Origen común de los Arios de la India y de las gentes Iránicas, y causa probable de su separación.—24. Diversas influencias locales que sufrieron.—25. Dirección diversa de sus concepciones religiosas.—26. Confrontación de sus ideas en punto á la moral.—27. Influencia que la diversa religión y moral ejercieron sobre su desenvolvimiento civil y político.—28. La Persia es un anillo de transición entre el Asia y la Grecia.

23. En el actual estado de las investigaciones, no hay duda que los Arios de la India y los habitantes del Irán (Persia), descienden todos de los Arios, primitivos habitantes de las mesetas del Asia Central, y que han vivido durante siglos enteros en el mismo país, en el cual bosquejaron juntos las primeras instituciones sociales (1). Más tarde, sin embargo, en una época que los doctos no pueden precisar todavía, y quizá á causa de un disenti-  
miento religioso, acabaron por separarse.

Tanto los Arios de la India como los mismos Iranios mientras permanecieron unidos, parece que sus creencias religiosas comienzan por una especie de adoración de la majestuosa Naturaleza que les rodeaba, deificando los grandes fenómenos y las grandes fuerzas naturales, pero con el tiempo se fué presentando entre

---

(1) RAWLINSON, *The five Great Monarchies*, Londres, 1867, III, págs. 73-74.

ellos una especie de dualismo. Mientras los Arios, que más tarde se establecieron en la India, manifestaron, aún en el mismo período Védico, una tendencia al panteísmo, por el cual la Naturaleza y Dios venían á confundirse en un Sér universal del que las cosas existentes no son más que una emanación, las gentes que luego se dirigieron al Irán, siguiendo las enseñanzas de Zaratustra, Battro (que es el Zoroastro tan celebrado por los griegos), atribuyen por el contrario á la Divinidad un carácter más espiritual y moral, considerándola como un Espíritu de verdad y de luz, mensajero de todo bien, y que se encuentra perpétuamente en lucha con el Espíritu de las tinieblas y del mal (1).

24. Esta divergencia en las concepciones religiosas de Arios é Iranios parece haberse manifestado antes de su separación, y fué probablemente la causa de ésta, pero luego hubo de desarrollarse en mayor escala bajo la influencia de las condiciones del lugar donde cada cual se estableció.

Los Arios fijaron definitivamente su sede en la península del Ganges, país en el cual las proporciones gigantescas de la Naturaleza hacen sentir al hombre su debilidad y su impotencia para contender con las fuerzas naturales (2); los Persas por el contrario, cuando abandonaron, quizá al mismo tiempo que los Medos, la patria común antigua, se asentaron á lo largo de la costa del golfo de su nombre, región estéril, mal aireada, calidísima y montuosa en su mayor parte, la cual todavía, según Rawlinson, á trechos es muy fértil, pintoresca y romántica hasta el extremo (3). Aquéllos se encontraron en una tierra de extraordinaria feracidad en la que el hombre aparece como abrumado ante la sublimidad de los fenómenos naturales que revisten una grandeza terrible y misteriosa; éstos al contrario, en un país donde parecen dominar los contrastes del calor y del frío, de la llanura y de la montaña,

---

(1) MALCOLM, *Histoire de la Perse*, Trad. franc. París, 1829, tomo I, cap. VII, pág. 287.—RAWLINSON, ob. cit., vol. IV, capítulo VI, página 328.—BONGHI, *Storia antica di Oriente e Grecia*, pág. 182.

(2) La influencia que el clima y el aspecto de la naturaleza exterior puede haber ejercido sobre los Arios de la India, se encuentra magistralmente desenvuelta por el inglés BUCKLE, *Histoire de la civilisation en Angleterre*, Bruxelles, 1865, Introd., capítulo II.

(3) RAWLINSON, ob. cit., pág. 5.

de un suelo árido como el desierto y admirablemente fecundo, donde hay fuerzas amigas del hombre y fuerzas que le contrarían fuertemente, por más que en ciertos límites puedan ser domadas y vencidas por su esfuerzo (1).

25. Estas circunstancias locales y climatológicas cuya influencia, siempre grande, es todavía mayor en los pueblos primitivos, que viven en una más íntima unión con la Naturaleza que les rodea, contribuyeron poderosamente al desarrollo bastante diverso de sus instituciones religiosas y civiles.

Así, por ejemplo, los Arios de la India, que ya desde el período Védico comenzaron á transformar su culto de las fuerzas de la Naturaleza y á encaminarse hacia el panteísmo, acabaron por considerar todas las cosas existentes como emanación de un Sér universal (*Brahma*), que se mueve infatigable en movimiento perpétuo de generación y destrucción; en el seno de él, más tarde, aparece la trinidad India (*trimurti*) de un Dios que crea (*Brahma*), un Dios que conserva (*Vishnú*), y un Dios que destruye (*Çiva*) (2).

Para los Iranios al contrario, desde la época de Zoroastro, la idea de lo divino parece desprendida ya del círculo de la naturaleza y el Universo, como resultado de una lucha entre el Bien y el Mal, entre el Espíritu y la Materia, entre la Luz y las Tinieblas, entre la Verdad y el Error. Este eterno conflicto, cuya victoria definitiva correspondía al Bien sobre el Mal, supone, según Zoroastro, dos principios; uno el Buen espíritu, causa de todo bien (*Ahura-Maxda* ú *Ormuzd*, el bueno, el puro, el sabio, el verdadero, el santísimo), y otro, el Espíritu del Mal, causa de todo daño (*Angro-mainiu* ó *Arhimán*, espíritu oscuro, pernicioso, inteligencia siempre dirigida al mal) (3). Mientras los Genios que defienden la influencia del Espíritu bueno personifican las rectas poten-

---

(1) DOLLFUS, *Considérations sur l'histoire*, Paris, 1872. *L'Orient*, § 4, pág. 155. Pone muy en claro que la Persia era el país de los contrastes, y la influencia que esta circunstancia puede haber ejercido sobre la religión persa.

(2) GORRESIO, en la Memoria antes citada sobre los *Vedas*, página 5, dice que la tendencia hacia el panteísmo aparece ya en los *Vedas* en un himno á Purusa, que es ya enteramente panteísta.

(3) BONGHI, ob. cit., pág. 182.

cias del alma, como la buena voluntad, la justicia, la sinceridad, la propiedad, los que acompañan al Espíritu de las tinieblas y del mal, llevan el germen de las obras malas y de las maléficas producciones de la Naturaleza (1).

Mientras los Arios ponían primeramente un sér existente por sí, encerrado dentro de sí mismo y absorto en el ardor de su propio pensamiento, y que, penetrado de amor, engendra el Universo (2); para los Iranios el Sér supremo, el Espíritu cándido y santo está sentado sobre un trono de Luz junto con la Ciencia soberana, y crea el Universo por medio del *verbo divino*, de la *palabra*, de la *ley*, la cual era primero del cielo, de las aguas, de la tierra, de los rebaños, de los árboles y del fuego (3).

26. De esta diferente metafísica respecto de los orígenes del Universo, era lógico y casi necesario el tránsito á una moral, cuya dirección debía ser completamente diversa.

Mientras la moral Brahmánica recomienda sobre todo la contemplación y la meditación del Sér supremo, y deja olvidada casi por completo la acción, á pesar del admirable desarrollo que recibe en la moral de Budha, que al proclamar altísimas verdades morales, encuentra, sin embargo, como la más alta perfección á que puede llegar el hombre el anonadarse é identificarse con el Sér universal (*nirvana*) (4), la moral del Zend-Avesta atribuye ya á la vida del hombre una significación altamente moral; la considera como una lucha que tiene por meta la victoria del Bien sobre el Mal; ve en el hombre un soldado de Ormuz, ó sea del principio del Bien; imprime fuertemente en su ánimo la aversión contra la mentira y le somete desde sus primeros años á una vigorosa educación, templándole para las luchas de la vida. Esta moral puede resumirse en el gran precepto tantas veces repetido en el Zend-Avesta, de

(1) PEPERE, *Storia del diritto*, Nápoles, 1871, *Oriente*, pág. 189.

(2) FOULLÉE, *Histoire de la philosophie*, París, 1875, pág. 5.

(3) BURNOUF Eug., *Commentaire sur le Yakna*, París, 1833, I; pág. 382.

(4) BURNOUF Eug., *Introduction à l'histoire du Bouddhisme*, París, 1844, I, pág. 18, donde se discute sobre las varias significaciones del vocablo *nirvana*. Un amplio examen crítico de la moral de Budha, puede encontrarse en BARTHÉLEMY SAINT-HILAIRE, *Le Boudha et sa Religion*, cap. V, París, 1860, páginas 140 á 182.

mantenerse puros como Ormúz en el *pensamiento*, en las *palabras* y en las *acciones* (1).

De aquí resultó que mientras los Indo-Arios llegaron á mayor altura en las especulaciones metafísicas, dando de este modo origen á gran número de sectas y de doctrinas filosóficas, que hacen cabeza en sus libros sagrados (*Upanishad*), los Persas por su parte, analizaron quizá con más profundidad el acto humano, estudiaron con preferencia la vida interior del hombre y vieron con suma claridad la lucha que en él se combate entre el Bien y el Mal, y el tránsito del acto humano por tres momentos, que son, el *pensamiento*, la *palabra* y la *acción*, distinción que sólo alguna que otra vez se ofrece en el Código de Manú, pero que á cada instante se repite en el Zend-Avesta (2); aquéllos estudiaron el Sér en la infinita variedad de sus manifestaciones, llegando así á crear una *metafísica ontológica panteísta*; éstos por el contrario, lo investigaron principalmente como inspirador de las acciones del hombre, llegando por su parte á poner la primera base de la *psicología*.

27. Como en los pueblos primitivos la vida religiosa, moral y política, proceden estrechamente enlazadas entre sí, no causaría maravilla el que la vida civil y política de ambos pueblos nos aparezca con un desarrollo lógico y coherente en todas sus partes con sus convicciones religiosas y morales.

Por un lado encontramos que la vida entre los Indo-Arios llega

(1) MAX MÜLLER, *Essais sur l'histoire des Religions*, traducción Harris, Lec. III, París, 1872, pág. 145.

(2) En el *Código de Manú*, los actos malos se distinguen en actos del *espíritu*, de la *palabra* y del *cuerpo*, y se dice en el libro XII, 10: «Aquél, cuya inteligencia ejercita una soberana autoridad sobre las palabras, sobre su espíritu y sobre su cuerpo, puede llamársele *Triandi* (que tiene los tres poderes), con más justo título que el devoto mendicante que lleva tres bastones». «El hombre que despliega esta triple autoridad que tiene sobre sí mismo respecto á todos los demás y que reprime el deseo y la cólera, obtiene por este medio la eterna beatitud». En el Zend-Avesta, por el contrario, este análisis es algo más preciso, y es repetido en todas las oraciones y casi en todos los actos de la vida, de modo tal que parece el quicio sobre el cual gira toda la ciencia y la moral de Zoroastro. Véase la traducción de DUPERRON ANQUETIL, París, 1771, y la más reciente en alemán de SPIEGEL, Leipzig, Engelmann, 1852-63.

á ser cada vez más mística y contemplativa. Al cabo de algún tiempo se nos muestran casi indiferentes por los grandes sucesos políticos que antes habían cantado en sus epopeyas, y convierten todo su esfuerzo en la custodia de sus tradiciones religiosas y domésticas. Sus libros sagrados, que comenzaron por una ingenua y ferviente poesía, con la cual, según la hermosa expresión de Gorresio (1), habían celebrado y cantado la Naturaleza divinizada por ellos, absorben también sus tradiciones domésticas y jurídicas, y acaban por ser como el punto de partida de donde arrancan todas las doctrinas filosóficas de la India (2). De este modo todo un gran pueblo parece hundido en la profunda meditación del Sér universal, que sirve de principio á todas las cosas y al cual todas han de volver: entre las varias castas adquiere predominio incontrastable la que penetra más hondo en la contemplación, y las otras viven en condición tal, que ni siquiera pueden levantar la mirada hasta ella, y aun el mismo mundo social y político, que no es otra cosa que una emanación de este Sér supremo, debe permanecer inalterable, porque cualquier cambio que se introdujese, sería un trastorno en el orden mismo de la Creación.

Al contrario pasa con los Persas, al afirmar éstos que la vida debe ser una lucha, se preparan con la educación viril de su juventud á afrontar los sucesos (3), y partiendo del pequeño país en que habitaban, logran fundar y organizar el Imperio más grande de la antigüedad (4). Lejos de mostrarse los Persas indiferentes por

---

(1) *I Vedi*, Mem. cit., pág. 5.

(2) Los *Vedas*, ó libros sagrados de la India, pueden, según MONIER, dividirse en tres clases, esto es, los *Mantra*, que comprenden las alabanzas y los himnos á la divinidad, los *Bráhmans*, que contienen los ritos y tradiciones domésticas, y los *Upanishads*, que contienen la mística y secreta doctrina, y que son prácticamente los solos *Vedas* para los Indios que piensan en nuestros días: por consiguiente tenemos este hecho singular, que toda la literatura india poética, legislativa y filosófica, encuentra su propia fuente en los libros sagrados y hace siempre cabeza en los mismos. Obra citada, pág. 8.

(3) HERODOTO, lib. I. 25.—XENOFONTE, *Ciropeia*, 1, 3, § 2.

(4) BONGHI hace observar: «El Imperio Persa tuvo una extensión ocho veces mayor que el Babilónico, y cuatro veces más quizá que el Asirio. Duró dos siglos. La historia no registra sino un solo milagro más grande que este». Ob. cit., pág. 193.

los grandes acontecimientos políticos, buscan la manera de perpetuar su memoria esculpiendo en la roca y en varias lenguas la narración de sus hechos y las provincias de que se componía el Imperio (1); siempre aparecen amantes del esplendor, hasta caer por último en la afeminación del lujo, en lugar de encerrarse dentro de sí mismos, se muestran agitados é inquietos, queriendo llevar por todas partes el espanto de sus armas; y lejos de depositar todo el poder en manos de la clase sacerdotal, se rebelan contra ella, castigándola con crueldad cuantas veces trata de usurpar el poder civil y político (2). También entre los Persas hay clase sacerdotal guerrera, trabajadora y artesana; pero no llegaron á transformarse en castas propiamente dichas. De una parte el conflicto y la lucha impiden la absoluta preponderancia de una clase sobre todas las demás, y de otra, la clase que entre los Persas tuvo mayor influencia, fué la de los nobles que rodeaban al rey, clase de tendencias eminentemente políticas, militares y civiles, en tanto que la sacerdotal, por superior que fuese, se encontró siempre en cierta dependencia del rey.

Finalmente, también los Persas tuvieron instituciones patriarcales y su gente se distribuyó en Comunidades de pueblo, sobre las cuales no debió en un principio existir ningún jefe común (3), pero con el tiempo, sobre la Persia y sobre todo el Imperio con-

---

(1) Puede verse en BONGHI, ob. cit., pág. 197, la traducción de la célebre inscripción encontrada en Behistun sobre la punta de una roca muy empinada, á 300 metros ó más del suelo, escrita en tres lenguas, en persa, en asirio y en lengua turania, y en la cual cuenta Darío sus proezas, describe su imperio, narra sus venganzas, é intenta hasta perpetuar su efigie, haciéndose esculpir rodeado de toda su corte con diez reyes vencidos arrodillados á sus pies. Véase también á MAX MÜLLER, ob. cit., pág. 186.

(2) Es conocida á este propósito la historia del Mago Gomate, usurpador del trono, y el exterminio de los Magos por parte del pueblo Persa, que siguió á tal usurpación (HERODOTO, lib. III, 79).— MAX MÜLLER, ob. cit., pág. 86, nota asimismo que el Persa, á diferencia del Indio, se apega á la vida con una tenacidad extraordinaria.

(3) HERODOTO, lib. I, 96, declara haber existido un tiempo en el que los Medos vivían dispersos en pueblos, sin autoridad central alguna que dominase á todos; ni hay motivo para creer que entre los Persas fuese de otro modo.

quistado por ella, se fué organizando su único poder social, lo que jamás pudo lograrse en la India. Entre las tribus de que estaba compuesta, una pareció elevarse sobre todas las demás, de modo que sus jefes, descendientes de Aquemene, que había sido el jefe común de los Persas en su emigración, acabaron por elevarse á la dignidad soberana. De esta tribu salió primeramente Ciro, el cual, aun siendo el fundador de un vastísimo Imperio, continuó considerándosele y llamándole *padre común* de sus propios súbditos; vino luego Cambises, que extendió el Imperio y comenzó á cambiarse en déspota, y por último, Darío, que después de haber ensanchado cada vez más los confines de la Persia intentó organizarla de una manera despótica y absoluta que ha merecido la admiración de todos (1). En tiempo de Darío, fué cuando los dones y presentes que los jefes de las provincias querían ofrecer al rey como *padre común* de los súbditos, se sustituyeron por tributos regulares que las diversas provincias debían entregar al príncipe; y de este modo, según aguda observación de Bonghi, el Estado comenzó por primera vez en una estirpe ariana á tener existencia por sí, y á ser organizado en sí mismo, y no ya como un apéndice de quien lo rige, ni como un nuevo y pasajero instrumento del capricho de éste (2).

Todavía, quien atentamente observe, encontrará que aun en Persia, el poder del príncipe está siempre modelado sobre el poder patriarcal del antiguo padre de familia; el príncipe, al igual de éste, toma proporciones verdaderamente divinas y recibe su imperio de Auramazda, sus palabras y sus mismos caprichos son órdenes que no pueden ser discutidas ni revocadas; en los súbditos ni siquiera puede nacer el pensamiento de la obediencia, por lo cual el poder del príncipe no tiene límites, como no los tenía tampoco el poder del antiguo padre de familia.

28. En suma, encontramos en Persia todavía la característica de los Imperios de Oriente, en los cuales, toda la vida social, civil y política, gira sobre la institución de la familia patriarcal; pero Persia, aun cuando más tarde es la que lucha con la libertad helénica, puede considerarse como un anillo de transición

(1) RAWLINSON, ob. cit., *Persia*, IV, cap. VII, págs. 416, 427.

(2) Ob. cit., pág. 201.

entre Asia y Grecia. Ésta, en efecto, antes de medirse con los sucesores de Darío, había admirado la educación persa, había transformado á Ciro en héroe, había estrechado alianzas con los Persas y había celebrado su valor, su energía y su amor por la verdad, que eran sus grandes virtudes (1).

Más tarde, también los Persas, que en los tiempos de su grandeza fueron sin duda el pueblo más grande del Asia y tuvieron conciencia de esta superioridad, se fueron corrompiendo, como los demás pueblos asiáticos, recurrieron al artificio y á las astucias; mudaron en idolatría la religión espiritual de Zoroastro, cayeron también en parte bajo el despotismo sacerdotal, y desde este momento, las vicisitudes de las instituciones jurídicas y sociales deben buscarse en otros pueblos y en un nuevo período de la sociedad.

La historia universal de las cosas civiles y humanas demuestra, bastante ampliamente, que la suerte de las instituciones esenciales en la sociedad jamás es abandonada á un solo pueblo ni puede detenerse en él; puesto que apenas parece uno perder vigor y energía, comienza á elevarse otro llamado á ser su sucesor y heredero.

---

(1) RAWLINSON, *Persia*, IV, cap. III, pág. 108.—HERODOTO, en el lib. I desde el § 131 al 141, describe los usos y costumbres de los Persas, y dice, entre otras cosas, en el § 136, que aprendían tres cosas solamente: *á montar á caballo, á tirar con el arco y á decir la verdad.*

---